

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN SORTEO PRONTO PAGO

1. RAZÓN SOCIAL DE LOS ORGANIZADORES

Razón Social: América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, CLARO)

RUC: 20467534026

Domicilio: Av. Nicolás Arriola 480, La Victoria, Lima.

2. DESCRIPCIÓN

CLARO organiza la promoción **Sorteo Pronto Pago** (en adelante, LA PROMOCIÓN), la cual tendrá una vigencia desde 04 de Enero hasta el 31 de Enero de 2023 y estará sujeto al cumplimiento de las presentes Bases.

3. ALCANCE

- ✓ Podrán participar del sorteo de tarjetas de Consumo Edenred, todas las personas naturales mayores de 18 años a nivel nacional, titulares de un servicio postpago móvil o fijo* de Claro (con DNI, CE o Pasaporte) y que se encuentren en cualquiera de los siguientes escenarios:
 1. Clientes con servicios activos con recibos** por vencer al 31 de Enero del 2023 o vencidos pendiente de pago.
 2. Clientes con servicios suspendidos con recibos vencidos pendientes de pago.
 3. Ex clientes: no cuentan con servicios activos pero que mantengan recibos vencidos con Claro.
- ✓ No podrán participar del sorteo las líneas móviles o fijas de titularidad o propiedad de:
 - (i) América Móvil.
 - (ii) Colaboradores de América Móvil.
 - (iii) Clientes Corporativos.

**Servicios que participan de este sorteo: planes Móvil Postpago, servicios fijos: 1,2 y 3 Play de telefonía, internet y TV, OLO.*

*** Para efectos del sorteo, se entenderá como recibos a: Recibos emitidos por servicios fijos y móviles de CLARO, refinanciamiento, fraccionamientos, Notas Débito y Cuotas equipo.*

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- ✓ Para ingresar al sorteo, del 04 al 31 de Enero del 2023, los participantes deberán cumplir con lo establecido en la sección 3, debiendo realizar el pago total de los recibos descritos en dicha sección; y, no tener deuda vencida al día 31 de Enero del 2023.

5. DETALLE Y STOCK DE PREMIOS

- ✓ Stock de diez (10) tarjetas de consumo EDENRED, distribuidos de la siguiente manera:
 - Cinco (5) Tarjetas de Consumo EDENRED de S/ 100 (Cien Soles y 00/100) cada uno “al portador” para compras en cualquier establecimiento afiliado a EDENRED.
 - Cinco (5) Tarjetas de Consumo EDENRED de S/ 300 (Trescientos Soles y 00/100) cada uno “al portador” para compra en cualquier establecimiento afiliado a EDENRED.
- ✓ Será 1 tarjeta para cada ganador, como máximo.
- ✓ Total de ganadores: 10.
- ✓ Pueden revisarse los establecimientos afiliados a EDENRED en <https://apps.edenred.com.pe/comercios-afiliados-vaes>.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

- ✓ El día 15 de Febrero del 2023, se realizará un sorteo aleatorio en presencia de Auditoría Interna (es decir, ante personal de Claro), donde se elegirán a los 10 ganadores.

7. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES

- ✓ La publicación del ganador se realizará en la landing <https://www.claro.com.pe/personas/beneficios/sorteo-vaes-consumo/> el día 17 de Febrero del 2023.
- ✓ El 21 de Febrero del 2023 los ganadores serán contactados vía SMS, correo electrónico y vía llamada telefónica en el horario de 9:00 a 18:00 Hrs. al número telefónico que se tenga como referencia en sus recibos o registrados con CLARO para informarles de su condición de ganadores del premio hasta en 3 oportunidades sucesivas a fin de obtener su aceptación.
- ✓ En caso los ganadores no hayan confirmado la aceptación del premio o lo rechacen, en un plazo máximo de 3 días útiles contados desde el primer contacto realizado por Claro (vía llamada telefónica, SMS o Mail), automáticamente perderán sus premios, por lo que no tendrán derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho.

8. ENTREGA DE PREMIOS

- ✓ La entrega de las Tarjetas de Consumo al ganador será realizada entre el 22 de Febrero de 2023 y 28 de Febrero del 2023 a su domicilio y previa coordinación con dichos ganadores.
- ✓ El envío será realizado mediante Courier a nivel nacional, cuyo costo de traslado será asumido por CLARO.
- ✓ En caso los ganadores no brinden alguna dirección de entrega para el envío de las Tarjetas de Consumo al momento de su aceptación, entonces, en un plazo máximo de 3 días útiles se le contactará nuevamente y, si con todo ello no se logra obtener su dirección de entrega, se generará automáticamente la pérdida del premio y no tendrán derecho a reclamo ni a indemnización alguna por tal hecho.

9. CONSIDERACIONES

- ✓ Sorteo solo aplica para los participantes que cumplan con lo establecido en la sección 3 del presente documento.
- ✓ Aplica a nivel Nacional.
- ✓ A más recibos pagados, más oportunidades de ganar.
- ✓ Son válidos todos los canales digitales y/o presenciales de pago disponibles.
- ✓ No aplica para aquellos clientes que realicen dicho pago mediante su afiliación al débito automático.
- ✓ Aplica para todo cliente sin deuda reclamada.
- ✓ El premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- ✓ El premio solo incluye expresamente el concepto anunciado.
- ✓ El premio no incluye traslados de las compras realizadas con la tarjeta ganada u otro concepto distinto a lo indicado.
- ✓ Claro no se responsabiliza por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador antes, durante y después de haber recibido el premio.
- ✓ Claro no se responsabiliza de la pérdida del premio una vez entregado al ganador.
- ✓ Los ganadores perderán el derecho a recibir el premio en caso de que se realicen acciones fraudulentas en la participación del concurso, o que se detecte por parte de Claro cualquier práctica irregular del/los ganador(es).
- ✓ Vigencia de las tarjetas de consumo: 1 año, contado desde la fecha de activación.
- ✓ Conoce toda la información sobre el uso de las tarjetas, en la misma tarjeta que recibirá el ganador.

10. VIGENCIA

LA PROMOCIÓN tiene la siguiente vigencia:

Inicio:	04/01/2023
Fin:	31/01/2023
Elección ganadores:	15/02/2023
Publicación ganadores:	17/02/2023
Entrega de premios:	22/02/2023 - 28/02/2023

11. OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES

- 11.1 La sola participación en este sorteo implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad estos términos y condiciones.
- 11.2 CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.